CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 5098 DE 2023

PRÓRROGA NÚMERO DOS (02) DE 2024

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.
PLAZO SOLICITADO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PARTES:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – NIT.800.215.807-2 MUNICIPIO DE LA VEGA– NIT.891.500.997-6

Entre los suscritos **CAROLINA PABÓN SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.353.833, en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrada mediante Resolución No. 2148 del 14 de junio de 2024 y posesionada mediante el acta de posesión No. 000066 del 17 de junio de 2024, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO**, por una parte, y por la otra, **ALEX YAMID RAMOS MUÑOZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 4.696.195 expedida en la Vega, obrando en nombre y representación del municipio **de LA VEGA**, en calidad de **ALCALDE**, posesionado mediante acta de posesión de fecha 01 de enero de 2024, ante la Notaría Única del Círculo de La Vega Cauca, facultado para la suscripción del presente documento por la constitución y la ley, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos de este documento se denominará **EL MUNICIPIO**, en razón a que anteriormente celebramos el Convenio Interadministrativo No. 5098 de 2023, hemos acordado suscribir la presente prórroga previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 29 de diciembre de 2023 las partes suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 5098 de 2023 cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL**."

2. Que el Convenio Interadministrativo No. 5098 de 2023, se suscribió por un valor de **TRES MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($3.099.189.810) MONEDA CORRIENTE**.

3. Que mediante radicado 2023S-VBOG-033845 del 30 de diciembre de 2023, el Convenio Interadministrativo No. 5098 de 2023 inicio su ejecución.

4. Que se suscribió Acta de Suspensión No 1 del 30 de diciembre de 2023, Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1 del 01 de febrero de 2024 y Ampliación No. 2 de la Suspensión No. 1 del 02 de

mayo del 2024 con fecha final de vencimiento el 29 de agosto del 2024.

5. Que el 29 de agosto de 2024 se suscribió prórroga No. 1 hasta el 31 de diciembre de 2024.

6. Que mediante oficio de fecha 13 de diciembre de 2024, **EL MUNICIPIO** solicita prórroga No. 2 del Convenio Interadministrativo Número 5098 de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2025, se justifica de la siguiente manera:

 "El municipio de la Vega en el departamento del Cauca suscribió el Convenio Interadministrativo No. 5098 de 2023, cuyo objeto es " AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL ", por valor de TRES MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($3.099.189.810,00), para la intervención de las vías terciarias que conducen a la vereda Potrerillo (Corregimiento de Santa Rita), vereda Nueva Argelia (Corregimiento de Arbela) y vereda Loma Grande (Corregimiento de San Miguel).

 Para su adjudicación, el municipio publicó el proceso de Licitación No. LP-001- 2024 de 2024; lo anterior, teniendo en cuenta que la visita a los sectores para estructuración del presupuesto fue adelantada por la Territorial Cauca en el mes de marzo de 2024; sin embargo, el insumo técnico para publicar fue objeto de varias revisiones, entregas, observaciones y reajustes entre las partes.

 Por ello, y hasta el 20/11/2024 la Subdirección hizo entrega del presupuesto oficial el cual fue adjunto al proceso de apertura; sin embargo, el municipio solo lo pudo publicar hasta el 02/12/2024, luego de aprobarse las vigencias futuras por parte del Consejo Municipal de La Vega, herramienta fundamental para poder garantizar los recursos en la vigencia 2025.

 Por lo anterior y teniendo en cuenta el cronograma del proceso, que se relaciona:

 El municipio solicita sea considerada y aprobada una prórroga del convenio por el término de doce (12) meses, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2025, de tal manera que, se brinde el plazo prudente para la ejecución de la obra y posterior recibo y liquidación tanto de la obra como del convenio.

 A continuación, se sugiere el cronograma de actividades de ser aprobada la prórroga en mención.

ACTIVIDAD	TIEMPOS	2025											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Construccion de Placa Huella	4 meses												
Construcción de Alcantarillas (21)	3 meses												
Construcción de muros en gavión	2 mese												
Actividades de mantenimiento	1 mese												
Recibo y liquidación del contrato de obra.	3 meses												
Recibo y liquidación del contrato del convenio.	2 meses												

(…)

7. Que la justificación técnica y financiera que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 "Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga" del 13 de diciembre de 2024, suscrito por, el Alcalde, el Supervisor del Convenio, el Director Territorial (E), la Gestora Líder del Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora y La Jefe de la Unidad Ejecutora.

8. Que con Memorando 2024I-VBOG-100003 del 24 de diciembre del 2024, la Subdirección de Vías Regionales solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la prórroga No. 02 del convenio 5098 de 2023.

Por lo anterior, las partes hemos pactado las condiciones del presente documento, el cual se regirá por las disposiciones del Convenio Interadministrativo Número 5098 del 2023 y las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del Convenio Interadministrativo No. 5098 del 2023, desde el 01 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del convenio se concede por solicitud del MUNICIPIO y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO.

PARAGRAFO SEGUNDO: La presente prorroga se suscribe sin perjuicio de las acciones a las que haya lugar por parte del EL INSTITUTO.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del convenio que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se entiende perfeccionado e inicia su ejecución con la firma electrónica de las partes a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.

Proyectó: Juana Quintero - Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos
Revisó: David Seijo - Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos